



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-271

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que: a) atiendan de manera inmediata y puntual las problemáticas de violencia que sufren las mujeres en nuestro Estado; b) implementen medidas de protección eficaces para garantizar que ninguna tamaulipeca sufra de cualquier tipo de violencia; y c) garanticen la atención integral inmediata a las mujeres tamaulipecas que sean víctimas de cualquier tipo de violencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-271 MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE: A) ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA Y PUNTUAL LAS PROBLEMÁTICAS DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO; B) IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFICACES PARA GARANTIZAR QUE NINGUNA TAMAULIPECA SUFRA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA; Y C) GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA A LAS MUJERES TAMAULIPECAS QUE SEAN VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.